

INFORME SECRETARIAL. 3 de febrero de 2022. Al Despacho informando que el presente despachocomisorionosepudollevar a cabo el 17 de enero de 2022 a las 2:00 pm, toda vez que el juez se encontraba de compensatorio.ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00006-00

Ciénaga, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCEDENCIA: Juzgado Segundo Civil Municipal De Ejecución De Sentencias de Barranquilla

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho procederá a reprogramar la diligencia de secuestre, y en consecuencia se fijará nueva fecha para su realización.

RESUELVE:

1º. **FIJAR** como nueva fecha de diligencia el día 11 de mayo de 2022 a las 10: 00 am., según lo dicho en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

699b373a2bd3ca4e0986575e6ff996dc2372ab349fbc3be38860f10e4425dc85

Documento generado en 03/02/2022 03:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>